DOCUMENTO
Certificado de Secretaría: **250512 CERTIFICADO RA MC Nº 3**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **TGPL8-YD3RZ-2FQBQ**
Fecha de emisión: **13 de Mayo de 2025 a las 14:28:43**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/05/2025 10:48
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/05/2025 14:28

ESTADO
FIRMADO
13/05/2025 14:28

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el lunes 12 de mayo de 2025, la siguiente Resolución 2025/1553:

*"**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 8 de mayo de 2025, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 3, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.*

***VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Presidencia y Seguridad**,** que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 27 de marzo de 2025, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:*

- *9431.463.00 "Aportación gastos corrientes MIG Valladolid y Alfoz": 762,00€*

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- *9202.227.06 "Estudios y trabajos técnicos": 762,00€*

***VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con la documentación completa con fecha 8 de mayo de 2025, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:*

- *1532.221.99 "Otros suministros": 10.000,00€*

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- *1711.221.99 "Otros suministros": 10.000,00€*

***VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con la documentación completa con fecha 8 de mayo de 2025, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:*

- *1711.215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario": 9.311,00€*

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- *1711.227.03 "Contrato de mantenimiento de fuentes ornamentales": 9.311,00€*

***VISTA** la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios y la Concejalía de Recursos Humanos y Economía, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con*

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

la documentación completa con fecha 8 de mayo de 2025, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:

- *9331.622.03 "Inversión nueva en edificios para Cuartel Guardia Civil": 185.000,00€*

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- *9201.224.00 "Primas de seguros": 10.000,00€*
- *9202.226.04 "Jurídicos, contenciosos": 20.000,00€*
- *9202.227.06 "Estudios y trabajos técnicos": 15.000,00€*
- *9203.227.09 "Trabajos realizados por otras empresas": 12.000,00€*
- *9204.120.00 "Sueldos del Grupo A1": 6.000,00€*
- *9204.121.00 "Complemento de destino": 5.000,00€*
- *9204.121.01 "Complemento específico": 15.000,00€*
- *9204.160.00 "Seguridad Social": 6.000,00€*
- *9321.120.03 "Sueldos del Grupo C1": 4.000,00€*
- *9321.121.00 "Complemento de destino": 3.000,00€*
- *9321.121.01 "Complemento específico": 5.000,00€*
- *9321.160.00 "Seguridad Social": 4.000,00€*
- *9291.154.00 "Fondo de Homologaciones y Reclasificaciones": 20.000,00€*
- *9331.227.07 "Trabajos realizados otras empresas celaduría y apoyo al servicio": 60.000,00€*

***VISTA** la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 8 de mayo de 2025, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.*

***VISTAS** las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.*

***CONSIDERANDO** lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".*

Visto el informe de intervención nº 269/2025, de 9 de mayo de 2025, en el que se informa de conformidad la propuesta de Resolución, firmada por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 8 de mayo de 2025.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes corresponde al Sr Alcalde, competencia que está delegada en la Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de 30 de junio, rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023.

*Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:*

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

PRIMERO: *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2025 (2025/2030) mediante transferencia de crédito por importe de 205.073,00€, que se desglosa de la siguiente manera:*

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	***Descripción***	***Crédito actual***	***Modificación***	***Crédito definitivo***
1532.221.99	*OTROS SUMINISTROS*	*22.085,71€*	*10.000,00€*	*32.085,71€*
1711.215.00	*REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO*	*13.413,02€*	*9.311,00€*	*22.724,02 €*
9331.622.03	*INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS PARA CUARTEL Y GUARDIA CIVIL*	*454.000,00€*	*185.000,00€*	*639.000,00 €*
9431.463.00	*APORTACIÓN GASTOS CORRIENTES MIG VALLADOLID Y ALFOZ*	*2.500,00€*	*762,00€*	*3.262,00 €*
			205.073,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	*Descripción*	*Crédito actual*	*Modificación*	*Crédito definitivo*
1711.221.99	*OTROS SUMINISTROS*	*100.000.00€*	*-10.000,00€*	*90.000,00€*
1711.227.03	*CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES*	*11.860,00€*	*-9.311,00€*	*2.549,00 €*
9201.224.00	*PRIMA DE SEGUROS*	*130.000,00€*	*-10.000,00 €*	*120.000,00 €*
9202.226.04	*JURÍDICOS, CONTENCIOSOS*	*70.000,00€*	*-20.000,00 €*	*50.000,00 €*
9202.227.06	*ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS*	*20.000,00€*	*-15.762,00 €*	*4.238,00 €*
9203.227.09	*TRABAJ. REAL. POR OTRAS EMPRESAS*	*15.000,00€*	*-12.000,00 €*	*3.000,00 €*
9204.120.00	*SUELDOS DEL GRUPO A1*	*36.353,00€*	*-6.000,00 €*	*30.353,00 €*
9204.121.00	*COMPLEMENTO DE DESTINO*	*42.236,00€*	*-5.000,00 €*	*37.236,00 €*
9204.121.01	*COMPLEMENTO ESPECÍFICO*	*109.579,00€*	*-15.000,00 €*	*94.579,00 €*
9204.160.00	*SEGURIDAD SOCIAL*	*56.466,00€*	*-6.000,00 €*	*50.466,00 €*
9291.154.00	*FONDO DE HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACIONES*	*50.000,00€*	*-20.000,00 €*	*30.000,00 €*
9321.120.03	*SUELDOS DEL*	*32.644,00€*	*-4.000,00 €*	*28.644,00 €*

	GRUPO C1			
9321.121.00	*COMPLEMENTO DE DESTINO*	*88.230,00€*	*-3.000,00 €*	*85.230,00 €*
9321.121.01	*COMPLEMENTO ESPECÍFICO*	*179.627,00€*	*-5.000,00 €*	*174.627,00 €*
9321.160.00	*SEGURIDAD SOCIAL*	*121.729,00€*	*-4.000,00 €*	*117.729,00 €*
9331.227.07	*TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESA CELADURÍA Y APOYO AL SERVICIO*	*268.527,34€*	*-60.000,00 €*	*208.527,34 €*
			-205.073,00 €	

SEGUNDO: *Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 3/2025 dentro del presupuesto 2025, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE EL SECRETARIO

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener